

32.-Fusagasugá, 2020-08-12

ADENDA No. 08

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el día 24 de julio de 2020, se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 012 de 2020 para la "adquisición de dotación para los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca que devengan hasta dos (2) SMMLV para la Vigencia 2020".
- 2. Que, el día 29 de julio de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de referencia y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 3. Que, el día 30 de julio de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de referencia y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 4. Que, el día 03 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir Adenda No. 03 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 5. Que, el día 05 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir Adenda No. 04 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 6. Que, el día 06 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir Adenda No. 05 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 7. Que, el día 10 de agosto de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección Jurídica donde solicita se le conceda un (1) día de plazo respecto a la revisión de la adenda resultante de la respuesta a las Observaciones presentadas a los términos de referencia de la Invitación 12 de 2020, al indicar que "la oficina jurídica actualmente se encuentra en revisión de la adenda No. 05 de la IP 12, atendiendo a la complejidad de la misma y que se requiere de una verificación con el área técnica, compras y jurídica no será posible remitir el día de hoy para su publicación", se hizo necesario proferir Adenda No. 06 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.
- 8. Que, el día 11 de agosto de 2020, con el fin de revisar las modificaciones surgidas a los términos de referencia de la Invitación 12 de 2020 en razón a las observaciones presentadas, se hizo necesario proferir Adenda No. 07 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 012 de 2020.



9. Que, de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 012 de 2020, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación, los cuales quedarán así:

4. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta deben ser remitidos al correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo (después de la hora establecida en el cronograma como límite, no se tendrán en cuenta los correos electrónicos y sus adjuntos); así mismo el correo remisorio debe tener el asunto: Propuesta - Nombre del proponente - Invitación 012 de 2020 dotación - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

NOTA: En caso de remitir correos electrónicos para <u>Presentación de observaciones y</u> aclaraciones a los términos de referencia u <u>Observaciones a los resultados y subsanabilidad.</u> el asunto del correo electrónico debe ir con el siguiente estándar:

Asunto: Observaciones - Nombre del proponente - Invitación 012 de 2020 dotación - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

Asunto: Subsanabilidad - Nombre del proponente – Invitación 012 de 2020 dotación - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

El proponente deberá presentar en el **primer** correo electrónico el índice que facilite la revisión de los archivos adjuntos respetando el siguiente estándar:

Consecutivo del archivo (1, 2, 3,)	Nombre del archivo adjunto (Nombre abreviado del documento que lo identifique conforme los requisitos establecidos en la presente invitación)	Tamaño del archivo (KB o MB)	Consecutivo de correo Ej. 1de3, 2de3, 3de3

Cada documento debe presentarse en archivo adjunto individual, legible, en formato PDF (salvo aquellos documentos exigidos en otras extensiones como XLS (Excel) o .JPG (Imágenes), en idioma español.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cada documento de requisito habilitante o de los factores que otorgan puntaje que se pretenda acreditar, debe ser presentado en único formato PDF. (Ej. En un único formato PDF el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales y sus respectivos anexos (certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo). (Ej. En un único formato PDF la hoja de vida y sus respectivos anexos para cada profesional que pretenda acreditar su perfil y experiencia).

No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direccione a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envió de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados o en otro formato diferente a lo indicado o solicitado.



NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que la universidad no pueda revisar la información o existan errores de visualización en el archivo adjunto, o no cumpla los requisitos señalados en el presente numeral, estos NO serán sujetos de evaluación.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de adjuntar más de una vez un mismo archivo será tenido en cuenta el primer archivo enviado siempre y cuando este haya sido recibido en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

La foliatura de la propuesta se tendrá de acuerdo a la que indique la herramienta de archivos PDF - Adobe Acrobat Reader DC, por lo cual se sugiere al proponente visualizar previamente el documento contentivo de su propuesta antes de enviarlo.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Lo anterior se evidenciará en el **Informe de recepción de propuestas** que será publicada en el sitio referido en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

12- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

	FECI	HAS
ACTIVIDAD	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	24/07/2020	24/07/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 012 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	28/07/2020	28/07/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	12/08/2020	12/08/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, asunto: Propuesta - Nombre del proponente - Invitación 012 de 2020 dotación en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	18/08/2020	18/08/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	19/08/2020	19/08/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	19/08/2020	20/08/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21/08/2020	21/08/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico <u>invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</u> El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 012 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	26/08/2020	26/08/2020



Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	27/08/2020	27/08/2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	28/08/2020	28/08/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	02/09/2020	02/09/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	02/09/2020	02/09/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través dela página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas se hará en el correo recepcionpropuestas invitaciones publicas @ucundinamarca.edu.co y las observaciones, y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitaciones publicas @ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantida d de prendas	UNIDAD DE MEDID A
1	CAMISA ADMINISTRATIVO CLIMA CALIDO - Material: Mezcla algodón- poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Camisa manga corta, estampado, cuello semi francés bolsillo lado izquierdo a la altura del pecho, botones pasta tono a tono. Botón de repuesto. Tallas: Tallaje Comercial	86	UNIDAD
2	PANTALON ADMINISTRATIVO CLIMA CALIDO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda	86	UNIDAD



	en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de		
	lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo		
	recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero		
	forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos		
	Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial		
	ZAPATOS ADMINISTRATIVOS CLIMA CALIDO - Zapato caballero	00	LINIDAD
3	formal en cuero personal administrativo.	86	UNIDAD
	CAMISA ADMINISTRATIVO CILMA FRIO - Material: Mezcla algodón-		
	poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras:		
	Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten,		
	se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte		
4	Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda	36	UNIDAD
	en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de		
	lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Camisa manga larga,		
	estampado, cuello semi francés bolsillo lado izquierdo a la altura del		
	pecho, botones pasta tono a tono. Botón de repuesto. Tallas: Tallaje Comercial		
	PANTALON ADMINISTRATIVO CLIMA FRIO - Material:		
	Composición: Poliéster 100% Poliéster. Costuras: Deben estar		
	exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los		
	suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se		
	abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte		
5	Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de	36	UNIDAD
	lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo		
	recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero		
	forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien		
	terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos		
	Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial ZAPATOS ADMINISTRATIVOS CLIMA FRIO - Zapato caballero		
6	formal en cuero personal administrativo.	36	UNIDAD
	CAMISA HOMBRE ADMINISTRATIVO GRANJA - Material:		
	Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar		
	exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los		
	suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se		
7	abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda	6	UNIDAD
′	en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de	U	ONIDAD
	lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero o		
	sport, manga larga, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de		
	seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño. Tallas:		
	Tallaje Comercial PANTALON ADMINISTRATIVO HOMBRES GRANJA - Material:		
	Composición: Poliéster 100% Poliéster. Costuras: Deben estar		
	exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los		
	suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se		
	abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte		
8	Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de	6	UNIDAD
	lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo		
	recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero		
	forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien		
	terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos		
	Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial		
9	ZAPATOS ADMINISTRATIVOS HOMBRE GRANJA - Zapato caballero formal en cuero personal administrativo.	6	UNIDAD
<u> </u>	oubanoro formar en oucro personar aurilinatiativo.		



10	CAMISA HOMBRE BIBLIOTECA - Material: Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero o sport, manga larga, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño. Tallas: Tallaje Comercial	8	UNIDAD
11	PANTALON HOMBRE BIBLIOTECA - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial	8	UNIDAD
12	ZAPATOS HOMBRE BIBLIOTECA - Zapato caballero formal en cuero personal administrativo.	8	UNIDAD
13	impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Camisa manga corta, estampado, cuello semi francés bolsillo lado izquierdo a la altura del pecho, botones pasta tono a tono. Botón de repuesto. Tallas: Tallaje Comercial	24	UNIDAD
14	PANTALON HOMBRE PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA CLAIDAD - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial	24	UNIDAD
15	ZAPATOS HOMBRE PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA CALIDO - Zapato caballero formal en cuero personal administrativo.	24	UNIDAD
16	CAMISA PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA FRIO Material: Mezcla algodón- poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin	4	UNIDAD



	francés bolsillo lado izquierdo a la altura del pecho, botones pasta tono a tono. Botón de repuesto. Tallas: Tallaje Comercial		
17	PANTALON PERSONAL LABORATORIO CLIMA FRIO - Material: Composición: Poliester 100% Poliester. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseño: Corte recto, con bolsillo recto, trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos Uniformemente. Tallas: Tallaje Comercial	4	UNIDAD
18	ZAPATOS PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA FRIO - Zapato caballero formal en cuero personal administrativo.	4	UNIDAD
19	CAMISA PERSONAL GIMNASIO - Material 100% poliéster con tecnología protección solar, con un diseño según sugerido Camiseta en cuello redondo, manga corta, debidamente tallada con marquilla instrucciones de lavado y cuidado de la prenda, reforzada en cuello, hombro y mangas, acabados en pespunte con excelentes terminados	4	UNIDAD
20	PANTALON PERSONAL GIMNASIO - Material 100% poliéster con tecnología antifluidos ,diseño pantalón tipo sport sudadera	4	UNIDAD
21	CAMISA HOMBRE CONDUCTORES - Material: poliéster Composición: 100% poliéster y Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela. Diseño: manga corta, debe llevar en la parte delantera izquierda del pecho un bolsillo, con 2 o 3 botones 10 mm +/-2 mm ojales del tamaño del botón bien terminados. Logos: Bordado en bolsillo. Diseño tipo polo combinando combinación colores acorde al diseño suministrado por la entidad. Tallas: Tallaje comercial	24	UNIDAD
22	PANTALON HOMBRES CONDUCTORES - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad, reflectivos bota del pantalón	24	UNIDAD
23	ZAPATOS HOMBRE CONDUCTORES - Zapato caballero formal en cuero personal administrativo.	24	UNIDAD
24	CAMISA PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA CALIDO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Un peso de 204 (±10) gr/m2.Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante manga con charretera, bolsillos superiores delanteros.	34	UNIDAD



25	PANTALON PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA CALIDO - Material: Mezcla Poliéster - algodón . Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante, pantalón tipo cargo.	34	UNIDAD
26	ZAPATO PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA CALIDO - Bota en cuero café con puntera de seguridad en composite, con suela en material, elaborada en cuero graso calibre 20-22. Lengüeta elaborada en lona con diseño fuelle, tecnología Lafgard, cuello elaborado en Lona Abullonada Ojaletes en plástico Costura Hilo APTAN ce alta resistencia, Suela elaborada en Poliuretano, Entresuela elaborada en poliuretano, Plantilla Tanino de poliuretano, Capacidad Dieléctrica NORMA ASTM F2412- 11 y 2413 -11, Resistente a la abrasión NORMA DIN 53516 y NTC 2396-1, Flexión NORMA NTC 2396-1	34	UNIDAD
27	CAMISA PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA FRIO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante manga con charretera, bolsillos superiores delanteros.	20	UNIDAD
28	PANTALON PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA FRIO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante, pantalón tipo cargo.	20	UNIDAD
29	ZAPATOS PERSONAL DE MANTENIMIENTO CLIMA FRIO - Bota en cuero café con puntera de seguridad en composite, con suela en material, elaborada en cuero graso calibre 20-22. Lengüeta elaborada en lona con diseño fuelle, tecnología Lafgard, cuello elaborado en Lona Abullonada Ojaletes en plástico Costura Hilo APTAN ce alta resistencia, Suela elaborada en Poliuretano, Entresuela elaborada en poliuretano, Plantilla Tanino de poliuretano, Capacidad Dieléctrica NORMA ASTM F2412- 11 y 2413 -11, Resistente a la abrasión NORMA DIN 53516 y NTC 2396-1, Flexión NORMA NTC 2396-1	20	UNIDAD
30	CAMISA PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA CALIDO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante manga con charretera, bolsillos superiores delanteros.	6	UNIDAD



31	PANTALON PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA CALIDO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratente população tipo gargo.	6	UNIDAD
32	contratante, pantalón tipo cargo. ZAPATOS PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA CALIDO - Bota en cuero café con puntera de seguridad en composite, con suela en material, elaborada en cuero graso calibre 20-22. Lengüeta elaborada en lona con diseño fuelle, tecnología Lafgard, cuello elaborado en Lona Abullonada Ojaletes en plástico Costura Hilo APTAN ce alta resistencia, Suela elaborada en Poliuretano, Entresuela elaborada en poliuretano, Plantilla Tanino de poliuretano, Capacidad Dieléctrica NORMA ASTM F2412- 11 y 2413-11, Resistente a la abrasión NORMA DIN 53516 y NTC 2396-1, Flexión NORMA NTC 2396-1	6	UNIDAD
33	CAMISA PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA FRIO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante manga con charretera, bolsillos superiores delanteros.	2	UNIDAD
34	PANTALON PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA FRIO - Material: Mezcla Poliéster - algodón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado y composición de la tela. Diseño acorde al suministrado por la entidad contratante, pantalón tipo cargo.	2	UNIDAD
35	ZAPATO PERSONAL DE MANTENIMIENTO GRANJA CLIMA FRIO - Bota en cuero café con puntera de seguridad en composite, con suela en material, elaborada en cuero graso calibre 20-22. Lengüeta elaborada en lona con diseño fuelle, tecnología Lafgard, cuello elaborado en Lona Abullonada Ojaletes en plástico Costura Hilo APTAN ce alta resistencia, Suela elaborada en Poliuretano, Entresuela elaborada en poliuretano, Plantilla Tanino de poliuretano, Capacidad Dieléctrica NORMA ASTM F2412- 11 y 2413 -11, Resistente a la abrasión NORMA DIN 53516 y NTC 2396-1, Flexión NORMA NTC 2396-1	2	UNIDAD
36	CAMISA MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA CALIDO - Material: Mezcla algodón- poliéster . Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero manga larga, con charretera botón	170	UNIDAD



	No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en		
	pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial		
37	PANTALON MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA CALIDO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strech con un Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a tono, bota recta, sin bolsillo o sujeto a la muestra prototipo, dobladillo comercial. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Tallaje: comercial	170	UNIDAD
38	ZAPATOS MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA CALIDO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.	170	UNIDAD
39	CAMISA MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA FRIO - Material: Mezcla algodón- poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras:. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero manga larga, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial	96	UNIDAD
40	PANTALON MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA FRIO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strech con Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a tono, bota recta, sin bolsillo o sujeto a la muestra prototipo, dobladillo comercial. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Tallaje: comercial	96	UNIDAD
41	ZAPATOS MUJERES ADMINISTRATIVAS CLIMA FRIO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.	96	UNIDAD
42	CAMISA MUJERES BIBLIOTECA CLIMA CALIDO - Material: - Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero o sport, manga corta, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial	26	UNIDAD
43	PANTALON MUJERES BIBLIOTECA CLIMA CALIDO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strech Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a tono, bota recta, sin bolsillo o sujeto a la muestra prototipo, dobladillo comercial. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o	26	UNIDAD



	impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla.Tallaje: comercial		
44	ZAPATOS MUJERES BIBLIOTECA CLIMA CALIDO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.	26	UNIDAD
45	CAMISA MUJERES BIBLIOTECA CLIMA FRIO - Material: Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero o sport, manga larga, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial	2	UNIDAD
46	PANTALON MUJERES BIBLIOTECA CLIMA FRIO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strechCosturas: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a tono, bota recta, sin bolsillo o sujeto a la muestra prototipo, dobladillo comercial. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Tallaje: comercial	2	UNIDAD
47	ZAPATOS MUJERES BIBLIOTECA CLIMA FRIO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.	2	UNIDAD
48	CAMISA MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas: Tallaje Comercial	60	UNIDAD
49	PANTALON MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente Costuras:: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: pantalón tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas: Tallaje Comercial	60	UNIDAD
50	ZAPATOS MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO - Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con	60	UNIDAD



	forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.).		
51	CAMISA MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente, Un peso de 133 (±7) gr/m2 Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Color: 195920-190957/191528-190957 Tallas: Tallaje Comercial	74	UNIDAD
52	PANTALON MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO-Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente, Costuras:: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: pantalon tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas: Tallaje Comercial	74	UNIDAD
53	ZAPATOS MUJERES SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.).	74	UNIDAD
54	CAMISA MUJERES SERVICIOS GENERALES GRANJA - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente, Un peso de 133 (±7) gr/m2 Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Color: 195920-190957/ 191528-190957 Tallas: Tallaje Comercial	2	UNIDAD
55	PANTALON MUJERES SERVICIOS GENERALES GRANJA - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente, Costuras:: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: pantalón tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas: Tallaje Comercial	2	UNIDAD



56	ZAPATOS MUJERES SERVICIOS GENERALES GRANJA - Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.).	2	UNIDAD
57	CAMISA MUJERES PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA CALIDO - Material: Mezcla algodón- poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras:. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero manga larga, con charretera botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial	10	UNIDAD
58	PANTALON MUJERES PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA CALIDO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strech Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a	10	UNIDAD
59	ZAPATOS MUJERES PERSONAL DE LABORATORIOS CLIMA 59 CALIDO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.		UNIDAD
60	CAMISA MUJERES PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA FRIO - Material: Mezcla algodón - poliéster. Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón. Costuras:. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Cuello camisero manga larga, botón No 15 en pasta tono a tono, puntadas de seguridad, acabados en pespunte. Botón de repuesto. Diseño de entalle con pinzas, dobladillo recto o con cola de pato. Tallas: Tallaje Comercial	6	UNIDAD
61	PANTALON MUJERES PERSONAL LABORATORIO CLIMA FRIO - Material: Composición: Poliéster 100% Poliéster con strech Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegue, pretina de 7 cm de ancho, con cruce, botón en pasta línea 24 tono a tono, bota recta, sin bolsillo o sujeto a la muestra prototipo, dobladillo comercial. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla.Tallaje: comercial	6	UNIDAD



62	ZAPATOS MUJERES PERSONAL DE LABORATORIO CLIMA FRIO - Zapato para dama forma en cuero Ref. 1569 colmena caucho 5 1/2, personal administrativo.	6	UNIDAD
63	CAMISA PERSONAL DE SALUD - ENFERMERA - Material: Universal clororesistente, composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente, Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas: Tallaje Comercial	10	UNIDAD
64	PANTALON PERSONAL DE SALUD - ENFERMERA - Material: composición 100% poliéster antifluido tecnología clororesistente. Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que congristan, so abra o so aposia la prenda durante su uso. Marquillas:	10	UNIDAD
65	ZAPATOS PERSONAL DE SALUD - ENFERMERA - Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.).	10	UNIDAD

NOTA ACLARATORIA No. 01. Adjunto a la propuesta se deben allegar las fichas técnicas de los textiles utilizados en la confección y del calzado, detallando claramente las características de estos.

NOTA ACLARATORIA No. 02. El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte de los bienes relacionados.

NOTA ACLARATORIA No. 03. La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y tres (3) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca.

NOTA ACLARATORIA No. 04. El Vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil, la confección no debe presentar defectos en las puntadas; el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura; todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda; si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.



NOTA ACLARATORIA No. 05. El calzado debe reunir los siguientes requerimientos: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas; el cuero no debe presentar: manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches y garrapatas, ni rayones, el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura; el calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado; deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad; en el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero; las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos; los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados; el brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados; todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta.

NOTA ACLARATORIA No. 06. La Universidad tomara un tallaje estándar y solicitara a quien se le adjudique el contrato una guía sobre las medidas que corresponda cada talla y prenda.

NOTA ACLARATORIA No. 07. Perfeccionado el contrato, se solicitara al contratista aportar un cronograma de entrega.

MODULO III REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

	4.4 DOCUMENTACIÓN DADA DEDCONA MATUDAL		
	1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		
N°	DOCUMENTO		
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un		
	(1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto		
	del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General		
2	de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y		
	dejará constancia de la misma.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la		
3	República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará		
	constancia de la misma.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La		
4	Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de		
	la misma.		
	El proponente no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional de		
5	Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801		
٦	de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará		
	la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.		
	El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años).		
6	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> en donde participe una persona natural		
	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.		
0	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada		
0	y corresponder al Objeto a contratar).		
0	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con		
9	fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del		



	recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la		
	presente propuesta.		
	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la		
10	presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de		
10	2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de		
	Proponentes.		
11	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado		
	por el proponente. Anexo Nº. 2: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el		
12	proponente.		
	Anexo Nº. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la		
13	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el		
	proponente.		
14	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, debidamente diligenciado y		
1-7	firmado por el proponente.		
15	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el		
	proponente. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza		
	otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país,		
	a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada		
	por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo,		
	en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos		
	descritos.		
	Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada		
	se verificará: a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2		
	a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial		
	c. Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		
	d. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se		
	deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. e. Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona		
	natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal		
	proponente		
16	 f. La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. 		
10	No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha		
	garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de		
	seriedad serán a cargo del proponente.		
	La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título		
	de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:		
	 Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y 		
	entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de		
	los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.		
	2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta,		
	en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la		
	convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la		
	seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor		
	asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena		
	por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.		
4-7	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y		
17	firmado por el proponente.		
	1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		
N°	DOCUMENTO		



	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la
	Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:
	 El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;
	La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;
	3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año
1	más;
ļ '	4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal
	que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.
	5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación
	de la propuesta
	6. El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de
	marzo de 2019.
	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante
	la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la
2	correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la
_	Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la
3	correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La
١.	Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de
4	la misma.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	El representante legal no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional
	de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley
5	1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
6	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada y
L	corresponder al Objeto a contratar.
7	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la
	presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de
	2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de
8	Proponentes.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá
	cumplir con lo indicado en este numeral.
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social
	en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el
	artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la
	propuesta.
9	La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no
٦	inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la
	sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir
	de la fecha de su constitución.
1	Dieho cortificación puede cor firmado por
	Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal.



 b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado</u> de antecedentes disciplinarios de la <u>Junta Central de Contadores</u> (vigente) y tarjeta <u>profesional</u>.

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Anexo No. 1: <u>Carta de Presentación de la Propuesta</u>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo Nº. 2: Compromiso Anticorrupción. debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo Nº. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo N° 5. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad. debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

- a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- b. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial

15

- c. Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.
- e. Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural)</u> o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- f. La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y



entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y 16 firmado por el Representante Legal. 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO N° **DOCUMENTO** Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) , con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.
	Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO	CAPACIDAD FINANCIERA	
FINANCIERO	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal



		CT =∑CTi ≥ 100% PO	
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC - PC ≥100% PO Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente.	Donde, CT= Capital de trabajo CTi= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO= Presupuesto Oficial.	
≥ 100%	PC = Pasivo corriente. PO= Presupuesto oficial.	La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT≥100% PO.	
	Si CT≥100% PO, la propuesta se declarará Habilitada. Si CT<100%PO, la propuesta será Inhabilitada.		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será decla Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhab		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
≤ 60%	Si NE ≤ 60% la propuesta será Hab Si NE > 60% la propuesta será Inha		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	R.I = U.O. / I ≥ 2.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
≥ 2.0	Si R.I ≥ 2.0 la propuesta será Habili Si R.I < 2.0 la propuesta será Inhab		
	CAPACIDAD ORGAN	NIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	R.P.= U.O. / P ≥ 10% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
≥ 10%	Si R.I ≥ 10%la propuesta será Habilitada. Si R.I < 10%la propuesta será Inhabilitada		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
≥ 5.0%	Si R.I ≥ 5.0% la propuesta será Hat Si R.I < 5.0% la propuesta será Inha		

Nota N° 01. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la



sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas A Asesora Jurídica — Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras A
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13